INFORME COMPLEMENTARIO
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el **COMITÉ**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2022, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GEMISA", CON ID Nº 417.361** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **417.361**
b) Nombre del Llamado : **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GEMISA".**
c) Modalidad : **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 09/08/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	LM EMPRENDIMIENTOS: CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FELIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835, CON CORREO ELECTRÓNICO: juanln420@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 175.230.110 (GUARANÍES, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIEZ.) *
2	CONSTRUCCIONES PRISCILA RM & ANEXOS: CON RUC Nº 4088557-7, PROPIETARIO EL SR. ROBERTO MANUEL MARTÍNEZ LEIVA, CON C.I.Nº 4.088.557, CON CORREO ELECTRÓNICO: rfasesoriacontble@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 166.496.700 (GUARANÍES, CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS.) *

a) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

OBSERVACIÓN: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA CONSTRUCCIONES PRISCILA RM & ANEXOS, HA PRESENTADO EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, EL FORMULARIO DE OFERTA DE FORMA DEFICIENTE, PUBLICADO EN EL SICP, DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL. POR LO QUE LA EMPRESA MENCIONADA INICIALMENTE QUEDA DESCALIFICADA POR CARECER DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Por lo que la firma LM EMPRENDIMIENTOS cumple íntegramente con las documentaciones de carácter sustancial.

Consecuentemente, la ***falta de presentación de los documentos de carácter sustancial (lo que debe ser presentado en el acto de apertura de sobres y no de forma posterior),*** por parte de la firma **"CONSTRUCCIONES PRISCILA RM & ANEXOS"**, de la documentación referenciada de carácter sustancial, posee como consecuencia directa la descalificación de dicha entidad del presente proceso licitatorio, en los términos del Art. N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los métodos para la evaluación, y determina que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante debe verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Además, se deja expresa constancia de que la empresa "CONSTRUCCIONES PRISCILA RM & ANEXOS", presenta el "formulario 5 Situación Financiera" con movimientos en los años 2016, 2017 y 2018, contraponiéndose con la presentación de la constancia de RUC donde consta que la empresa fue inscripta el 13/02/2018, por lo que se supone una información falsa por ende una falsificación de documentos para tratar de dar cumplimiento con la situación financiera solicitado por la convocante.

Descartado uno de los oferentes, el procedimiento de evaluación prosigue en relación a la segunda oferta presentada por la empresa "LM EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 2403835-0.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

b) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

"LM EMPRENDIMIENTOS"					
Situación Financiera					
Para Contribuyentes del IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (2018, 2019 y 2020).					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 1: 2018	**Año 2: 2019**	**Año 3: 2020**	**Promedio**	**Coeficiente Medio**
Ingresos Totales	18.672.000	68.561.815	133.304.236	73.512.684	**1,39**
Egresos Totales	15.854.323	13.856.569	128.085.686	52.598.859	

c) Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020***	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020***	**CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

d) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	"LM EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balances 2018, 2019 y 2020 PARA CONSTRIBUYENTES IRACIS	NO APLICA

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la segunda mejor oferta más baja corresponde a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado Construcción de empedrado en el Barrio Gemisa con ID: 417361						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	1.557	1.200	1.868.400
1.2		Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	465	10.000	4.650.000
1.3		Provisión y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	Metros cuadrados	1.557	9.000	14.013.000
1.4		Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	Metros cuadrados	1.557	59.150	92.096.550
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	1.557	5.000	7.785.000
1.6		Compactación preliminar y final	Metros cuadrados	1.557	2.600	4.048.200
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	Metro lineal	510	85.680	43.696.800
1.8		Badén y boca de tormenta	Metros cúbicos	3,36	1.781.000	5.984.160
1.9		Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	2.720	400	1.088.000
Precio Total						**175.230.110**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

EN LA PLANILLA DE OFERTAS DE LA EMPRESA "LM EMPRENDIMIENTOS", SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN CUANTO AL MONTO TOTAL DE LA OFERTA DEBIENDO SER GS. 175.230.110 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIEZ).

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835**, como la segunda propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835,** referente a la **LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2022, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GEMISA", CON ID Nº 417.361.**

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado Construcción de empedrado en el Barrio Gemisa con ID: 417361						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	1.557	1.200	1.868.400
1.2		Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	465	10.000	4.650.000
1.3		Provisión y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	Metros cuadrados	1.557	9.000	14.013.000
1.4		Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	Metros cuadrados	1.557	59.150	92.096.550
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	1.557	5.000	7.785.000
1.6		Compactación preliminar y final	Metros cuadrados	1.557	2.600	4.048.200
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	Metro lineal	510	85.680	43.696.800
1.8		Badén y boca de tormenta	Metros cúbicos	3,36	1.781.000	5.984.160

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

1.9		Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	2.720	400	1.088.000
Precio Total						**175.230.110**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 175.230.110 (GUARANÍES, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIEZ).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 09 de agosto de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación